

Ciudad de Buckeye

Programa Catalizador de Desarrollo Económico Guía de Programa Año Económico 2017-2018



Departamento de Desarrollo Económico
530 East Monroe Avenue
Buckeye, AZ 85326
www.buckeyeaz.gov
www.growbuckeye.com

Actualizada 8/9/2017

Índice:

Resumen Ejecutivo	3
Resumen de Calendario	3
Resumen y Antecedentes del Programa	5
Requisitos de Diseño del Proyecto	5
Disponibilidad de Fondos	5
Requisitos de Fondos Emparejados	6
Requisitos de Solicitud	6
Calendario de la Entrega de Solicitud	7
Requisitos de Desarrollo	7
Procedimientos para Reembolso	8
Apéndice A	
Ordenanza No. 31-12	9

Resumen Ejecutivo:

- El Programa Catalizador de Desarrollo Económico (el “Programa”) está presupuestado en un total de \$100,000 en Año Económico 2017-2018
- El Programa diseñado para Proyectos de Desarrollo Económico llenando un Propósito de Desarrollo Económico como se lo define en Ordenanza Municipal de Buckeye No. 31-12, como fue adoptado por el Alcalde y el Consejo el 4 de junio de 2012 (*Véase Apéndice A*)
- Se reciben solicitudes desde el 22 de agosto 2017 hasta el 19 de octubre 2017. No se considerarán las solicitudes que están entregadas después de esta fecha. Se les puede requerir a los solicitantes del programa proveer información adicional en cualquier tiempo y estar preparados para presentar su solicitud para fondos al Alcalde y Consejo Municipal en una reunión regular y/o taller el 21 de noviembre de 2017 (esta fecha puede cambiar).
- Cualquier persona, negocio, o entidad puede solicitar los fondos, mientras que su propiedad esté ubicada dentro de los límites de la Ciudad de Buckeye.
- Todas las solicitudes que estén entregadas a tiempo serán revisadas para determinar si son completas y elegibles por el Personal de la Ciudad y un comité organizado por la Ciudad que será compuesto de representantes de varias organizaciones de negocio dentro de la Ciudad. Las solicitudes que son (1) entregadas a tiempo, y (2) completas, y (3) llenen los requisitos de elegibilidad como se describen en la Ordenanza No. 31-12 serán reenviadas al Alcalde y el Consejo Municipal para consideración formal.
- El Alcalde y el Consejo Municipal tienen la única discreción de cancelar el programa en cualquier tiempo por cualquier razón o sin razón. En tal evento, los solicitantes serán avisados dentro de dos días hábiles.
- **NOTA: TODAS LAS SOLICITUDES QUE SON RECIBIDAS SON REGISTROS PÚBLICOS QUE ESTÁN SUJETAS A DIVULGACIÓN DE ACUERDO CON LAS LEYES CONCERNIENTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS**

Resumen de Calendario - Fechas	Sucesos de Actividad y de Producto Final
22 de agosto 2017 – 19 de octubre 2017	Periodo de tiempo para la entrega de solicitudes. No se considerarán las solicitudes entregadas después de las 5pm el 19 de octubre de 2017.
Semana del 23 de octubre de 2017 (nota, basado en el volumen de aplicaciones recibidas, esta fecha puede cambiar).	La Ciudad y el comité de revisión organizado por la Ciudad revisarán las peticiones que están recibidas a tiempo para determinar si son completas y elegibles. Cualquier solicitante puede ser contactado por la Ciudad o un miembro del comité de revisión para analizar el proyecto por el cual se solicita en la solicitud o preguntas que la Ciudad o el comité de revisión puedan tener del proyecto.
21 de noviembre 2017 - (Esta fecha puede cambiar dependiendo del número de aplicaciones entregadas y el periodo de revisión. Los solicitantes serán notificados de un cambio de fecha).	Los solicitantes cuyos proyectos fueron recomendados por la Ciudad y el comité de revisión presentarán sus proyectos al Alcalde y el Consejo Municipal en un taller y una reunión regular.

Para el 23 de noviembre de 2017 o dentro de 2 días hábiles de aprobación del Alcalde/Consejo Municipal.	Se enviará un Aviso de Aprobación escrito a el/los solicitante(s) cuyo(s) proyectos han sido aprobados por el Alcalde y el Consejo Municipal.
Semana del 27 de noviembre (fecha sujeta a cambio)	Después de recibir el Aviso de Aprobación, la Ciudad programará una reunión con el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad y el solicitante para hablar de los requisitos de planeamiento y permisos para proyectos aprobados. No se deberá autorizar el comienzo de ningún proyecto hasta que todos los permisos requeridos hayan sido obtenidos por el solicitante y la Ciudad haya emitido un Aviso de Proceder escrito.

Objetivo y Origen de Programa:

El objetivo principal del Programa Catalizador de Desarrollo Económico (el “Programa”) es promover la rehabilitación de propiedades existentes de comercio, industria, o multi-uso por ofrecer hasta \$25,000 de financiamiento de la Ciudad (por proyecto) para los costos de mejoramiento. Los mejoramientos de los proyectos tienen que llenar un Propósito de Desarrollo Económico, lo cual está definido en la Ordenanza No. 31-12 y que está adjunta a esta Guía de Programa como Apéndice A. Todas las propiedades de comercio, industria, o multi-uso ubicadas dentro de los límites municipales de la Ciudad de Buckeye son elegibles para consideración si los proyectos propuestos llenan el Propósito de Desarrollo Económico como determinado por la Ciudad. Los mejoramientos a la fachada del edificio, paisajismo permanente, instalaciones de estacionamiento público, y otros mejoramientos necesarios para actualizar las propiedades a normas actuales de código de construcción pueden ser elegibles.

Se hace disponible el dinero para el Programa por medio del Impuesto de Transacción de Privilegio de la Ciudad. El fondo es parte de los esfuerzos para el desarrollo económico total de la Ciudad de Buckeye. Los fondos para el Programa están presupuestados de forma anual según el año económico y no hay una garantía que los fondos estarán presupuestados para el Programa en cualquier año económico. El Programa puede ser cancelado o los fondos pueden ser reasignados solo a la discreción del Alcalde y el Consejo Municipal en cualquier tiempo.

Requisitos del Diseño de Proyecto:

Los diseños para mejoramiento al exterior de la propiedad deben estar en acuerdo con la integridad de la propiedad, el estilo arquitectural, y carácter histórico y los aspectos compatibles con estructuras y usos cercanos; y de una calidad que sugiere que los mejoramientos durarán por un periodo de tiempo razonable. Todos los diseños para mejoramiento deben ser revisados y aprobados por la Ciudad y el comité de revisión designado. **Se deben conseguir todos los permisos de construcción necesarios antes de la construcción.**

Disponibilidad de Fondos:

El Consejo Municipal ha apartado un total de \$100,000.00 para el programa en el año económico 2017/2018. Si las peticiones colectivas de todas las solicitudes elegibles exceden este total; se evaluarán en sus méritos las solicitudes completas y adecuadas por un panel de revisión, que hará recomendaciones a la ciudad. Los proyectos elegibles que no obtengan financiación pueden ser reenviados durante el siguiente periodo de solicitudes (si hay periodos de solicitud adicionales, disponibilidad de financiamiento, etc.). Futuros periodos de solicitudes dependerán de la cantidad aprobada por el Alcalde y el Consejo cada año durante el proceso de presupuesto anual. Además, no se garantizan las asignaciones de fondos para el Programa y pueden ser reasignados o cancelados en cualquier tiempo a la discreción del Alcalde y Consejo Municipal. El personal de la Ciudad notificará a todos los solicitantes de cualquier cambio al estado de fondos disponibles.

Los proyectos que reciben fondos tienen que ser terminados dentro del mismo año económico en lo cual se firman los documentos del programa (cada año económico es del 1 de julio hasta el siguiente 30 de junio). El Personal de la Ciudad reconoce que surgen circunstancias únicas que pueden retrasar la terminación de los proyectos; si no puede cumplirse la terminación dentro del periodo de conclusión

especificado, los solicitantes deben notificar a la Ciudad por escrito de un retraso de la terminación del proyecto. El Personal de la Ciudad trabajará con todos los solicitantes y pedirá que los fondos que sean asignados para el próximo año económico para que los proyectos se terminen. Sin embargo, no hay garantía que los fondos estarán disponibles en el próximo año económico.

No se pueden usar los fondos para capital de trabajo, adquisición de propiedad, equipo o existencias, o la refinanciación de deudas existentes o financiación privada.

Requisitos de Fondos Emparejados:

Los proyectos aprobados pueden recibir reembolso al terminar el trabajo de una cantidad máxima de hasta \$25,000.00. El dueño de la propiedad tiene que contribuir fondos para el proyecto aprobado que sean igual a veinticinco por ciento (25%) o más de la cantidad aprobada para el proyecto.

(Ejemplo #1: Total del Proyecto \$21,500.00, Solicitante paga un mínimo de \$5,375.00 (25%), la Ciudad va a reembolsar \$16,125.00)

(Ejemplo #2: Total del Proyecto \$41,500.00, Solicitante paga \$16,500.00 (39.8%), el reembolso de la Ciudad está limitado a \$25,000.00)

Requisitos de Solicitud:

Los proyectos propuestos deben estar en propiedad ubicada dentro de los límites municipales de la Ciudad de Buckeye, y deben ser zona comercial, industrial, o multi-uso (o dentro de la Zona de Cubierta del Centro de la Ciudad). Una persona, corporación, asociación, u otra entidad legal que tiene dominio sujeto de gasto de título de la propiedad es elegible para solicitar los fondos. El dueño de la propiedad o un agente autorizado por escrito para actuar por parte del dueño de la propiedad pueden entregar la solicitud. Si la propiedad inmueble está bajo propiedad conjunta, la solicitud debe ser por parte de o con la autorización de todos los dueños de la propiedad inmueble.

El objetivo principal del Programa es promover la rehabilitación de las propiedades existentes de comercio, industria, o multi-uso. Los mejoramientos del proyecto deben llenar un Propósito de Desarrollo Económico, lo cual está definido en la Ordenanza No. 31-12 y que esta adjunta a esta Guía de Programa como Apéndice A. Todas las propiedades de comercio, industria, o de multi-uso ubicadas dentro de los límites municipales de la Ciudad de Buckeye pueden solicitar consideración si los proyectos propuestos llenan un Propósito de Desarrollo Económico como determinado por la Ciudad.

Ejemplos de mejoramientos que pueden calificar por aprobación del proyecto incluyen mejoramientos al exterior de los edificios tales como pintar, limpiar, mampostería, reparación de la fachada, reparación o reemplazo de ventanas, igual que otros mejoramientos permanentes a la propiedad congruente con el diseño de arquitectura e integridad exterior del edificio. Otros ejemplos pueden incluir el mejorar paisajismo permanente; mejorar o proveer estacionamiento **público** adicional (refiriéndose a estacionamiento que beneficiará por lo menos 4 negocios adyacentes y que estarán disponibles para el uso del público general, y que también incluye paisajismos desarrollados en el mismo proyecto de estacionamiento público); caminos de peatón; o mejoramiento de infraestructura pública tal como sistemas de agua y drenaje y calles. Por favor refiérase a la Ordenanza No. 31-12, Apéndice A, para otros ejemplos de mejoramientos que pueden calificar para aprobación del proyecto. Tarifas de la Ciudad tales como tarifas para permisos y combinaciones de lote son elegibles para reembolso. Estos costos deben ser descritos en detalle en la aplicación inicial.

Los solicitantes tienen que preparar y proveer un ámbito de trabajo para el proyecto y proveer el ámbito de trabajo para obtener ofertas, o estimaciones, de contratistas apropiadamente licenciados para llevar a cabo el trabajo para el proyecto. Las solicitudes deben incluir lo siguiente:

<u>Cantidad del Proyecto</u>	<u>Requisitos</u>
\$5,000.00 o menos	El solicitante debe cumplir con procedimientos de operación para compras pequeñas adoptadas por la Ciudad según el Código de Adquisición de la Ciudad.
Más de \$5,000.00 hasta \$25,000.00	No menos que tres (3) negocios o personas deben ser solicitadas para entregar estimaciones u ofertas.

Calendario de la Entrega de Solicitud

Solicitudes para el Programa serán aceptadas el 22 de agosto de 2017 hasta el 19 de octubre de 2017 a las 5:00 p.m. Solicitudes entregadas después de las 5:00 pm el 19 de octubre de 2017 no serán consideradas. Se deben enviar las solicitudes por correo electrónico a: thiller@buckeyeaz.gov; por correo, o entregadas en persona a la Recepción ubicada en el Ayuntamiento, 530 East Monroe Avenue, Buckeye, Arizona. Se deben dirigir las solicitudes a Tennille Hiller, Asistente de Gerencia de Desarrollo Económico, (623) 349-6973.

Todas las solicitudes recibidas a tiempo serán revisadas para determinar si son completas y elegibles por personal de la Ciudad y un comité organizado por la Ciudad que estará compuesto de representantes de varias organizaciones de negocio dentro de la Ciudad. Las solicitudes que son (1) recibidas a tiempo, y (2) completas, y (3) llenen los requisitos de elegibilidad como se describen en Ordenanza No. 31-12 serán reenviadas al Alcalde y Consejo Municipal para consideración formal.

Requisitos de Desarrollo (para solicitudes aprobadas):

Los solicitantes que reciben aprobación de sus proyectos por el Alcalde y Consejo Municipal tendrán que reunirse con el Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad de Buckeye para discutir y comprender requisitos y procesos de desarrollo en la Ciudad. Personal de la Ciudad coordinará y concertará las reuniones con todos los solicitantes aprobados. Todo el trabajo del proyecto debe ser terminado de acuerdo con los Códigos de Desarrollo y Construcción de la Ciudad de Buckeye. Se les recomienda a los solicitantes traer a su equipo de proyecto a la reunión. El solicitante debe obtener las aprobaciones para el plan del proyecto del Departamento de Servicios de Desarrollo y obtener todos los permisos de construcción requeridos antes del comienzo de construcción alguna. Si ya se ha comenzado la construcción, la propiedad será considerada inelegible para recibir fondos de este programa.

Después de la reunión con el Departamento de Servicios de Desarrollo (en la cual los solicitantes recibirán revisión de diseño e información acerca de los requisitos de permisos de Servicios de

Desarrollo), el Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad emitirá un Aviso para Proceder escrito informando al solicitante que el trabajo del proyecto puede comenzar. Se requiere que el trabajo del proyecto comience dentro de 60 días de la fecha del Aviso para Proceder.

Procedimientos para Reembolso:

No ocurrirá el reembolso hasta que el proyecto haya sido terminado y aceptado/aprobado por la Ciudad de acuerdo con los requisitos de la Ciudad. Si el proyecto no se termina y no es aceptado/aprobado por la Ciudad dentro del año económico en el cual el proyecto fue aprobado, el solicitante tiene que avisar al Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad por escrito. El Personal de la Ciudad trabajará con el solicitante y pedirá que los fondos sean presupuestados para el próximo año económico para el proyecto. Sin embargo, no hay garantía que los fondos serán disponibles en el próximo año económico.

Luego de recibir aprobación/aceptación de la Ciudad del proyecto terminado, el solicitante deberá enviar toda la documentación de los gastos del proyecto, que deberán incluir copias de todas las facturas pagadas, cheques anulados, exenciones de derecho de retención de contratista si se aplica, y recibos, al Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad, a la atención de Tennille Hiller. Luego de que la Ciudad haya recibido los documentos del costo del proyecto, la Ciudad revisará los documentos de los gastos y visitará el proyecto para confirmar que el proyecto terminado es congruente con la solicitud del proyecto aprobado. Esta visita al sitio ***no reemplaza*** las inspecciones de seguridad de construcción requeridas por la Ciudad.

Después de (1) cumplirse la terminación del proyecto dentro del año económico en el cual el proyecto fue aprobado, y (2) la aceptación/aprobación del proyecto por la Ciudad de acuerdo con los requisitos de la Ciudad, y (3) confirmación por la Ciudad de los documentos de los gastos del proyecto que fueron entregados, el solicitante/dueño de la propiedad recibirá reembolso de la Ciudad para el proyecto en la cantidad como descrito en la solicitud del proyecto aprobada.

APÉNDICE A

ORDENANZA NO. 31-12

(Véase las siguientes páginas.)